



dos fueron de sentir, que de ningun modo se admitan las renuncias que quedan sentadas de interin no se tienen todos los medios que sean accesibles a conseguir el fin propuesto de tranquilidad y orden; a este objeto y creyendo de cualquiera otro que pudiera adoptarse, siendo presente el Sr. Presidente, desde luego **Se acuerda**. La adhesion a el propuesto por los señores asociados de combocan los mayores contribuyentes para que como igualmente interesados con ellos se delibere; insitiendo en la no aduision de las renuncias hasta la conclusion de los negocios pendientes, para lo cual se procedera desde luego a la formacion de listas para que sean combocados momentaneamente. Y lo firman los señores que componen esta Junta de que yo el Secretario Certifico =

Cortes

 Lopez Egea

 Herrero

En la Villa de Caravaca a veinte y uno de

